

*Diario Constitucional,***POLITICO Y MERCANTIL DE PALMA***del martes 16 de Octubre de 1821***La B. Maria de la Encarnacion, y S. Gallo abad.****NOTICIAS DE LA PENINSULA.****BANDO.****JUNTA SUPERIOR DE SANIDAD DE CATALUÑA.**

La fiebre amarilla que á principios del próximo finido Agosto apareció en algunos buques anclados en el puerto de Barcelona, cundió despues la Barceloneta, venciendo la vigilancia y esfuerzos con que habian procurado atacarla tanto esta Junta superior como la municipal en union con el Ayuntamiento; y al paso que se ha estinguido en el puerto á virtud de las providencias que se tienen anunciadas al público, se ha manifestado en algun punto de la capital su germen devorador, que aunque no hace en ella los estragos que podian temerse, no ha dejado de llamar toda la atencion y cuidado de la Junta. Esta que se halla encargada de la conservacion de la salud de todos los pueblos de la provincia, y que no puede prescindir de dictar medidas para que no todos ellos se mantenga ilesa, se vió en la dolorosa precision de salir de la capital con las autoridades superiores, segun está mandado en las Reales órdenes de 17 de Agosto de 1813 y 25 de igual mes de 1817, situándose en un punto donde pueda continuar sus desvelos dirigidos á cortar los progresos del mal en aquellas desgraciadas poblaciones, y preservar á las otras de tan terrible azote.

Sin perder de vista el alivio á que son acreedores en su desgracia los beneméritos ha-

bitantes de Barcelona y Barceloneta, y conciliando sus intereses con los de los demas pueblos de la provincia y aun de toda la península, no ha podido desconocer que una oportuna separacion es el dique mas poderoso que puede oponerse á toda enfermedad contagiosa. La Junta pues partiendo de este principio, y poniendo en egecucion las órdenes que le ha comunicado la suprema del reino, ha tenido que decretar la incomunicacion y acordonamiento de Barcelona en cumplimiento del sagrado deber que le impone su caracter; y á su consecuencia ha acordado que se observen por toda clase de personas sin distincion alguna, los artículos siguientes:

1.º Quedará incomunicada con el resto de la provincia desde el dia 17 del actual, en que se publicará este bando, la ciudad de Barcelona; y sus habitantes no podrán salir de la línea del cordon sin las formalidades que se prescribirán.

2.º El cordon se estiende desde el desagüe de la riera de Ota en el mar por la misma riera, camino de San Genis, monasterio de San Gerónimo de la Montaña, altura de Tibidabo, San Pedro mártir, camino de Finastrellas, carretera real de Madrid, quedando á la derecha la torre marina y á la izquierda la última casa de Sans, Nuestra Señora de Port hasta el mar.

3.º Los vecinos de los pueblos comprendidos en esta demarcacion podrán salir libremente de ella á continuar sus labores é industria llevando pasaporte y boleta impresa de sanidad que les franquearán las justicias y Juntas municipales de los mismos pueblos, con

expresion de no haber en ellos ningun enfermo sospechoso pues que en caso de haberlo no se permitirá á nadie la salida de la línea.

4.º No se admitirá en ninguno de los pueblos comprendidos en la línea á enfermo alguno procedente de Barcelona ni de otro punto donde por desgracia prendiese el contagio.

5.º Para la admission de las personas sanas de Barcelona que quisiesen fijar su residencia en alguno de los pueblos expresados en el artículo anterior, precederá la inspeccion hecha por un facultativo destinado al intento por la Junta municipal, la observacion de cuatro dias en una de las muchas casas aisladas que hay en este territorio, y el es-

purgo de los efectos contumaces que llevarán consigo por igual tiempo; mas las que quieran salir fuera de las murallas á sus casas de campo aisladas y no dentro de los mismos pueblos podrán verificarlo.

6.º Cualquier individuo procedente de Barcelona que haya permanecido 15 dias en alguno de los pueblos sitos dentro de la línea sin haber tenido novedad en su salud lo que acreditará con certificado de la Junta municipal podrá internarse libremente en la provincia obteniendo antes pasaporte del comandante general del cordón.

7.º Los que siendo de la misma procedencia intentaren traspasar ó traspasarén á la fuerza ó clandestinamente la línea sin preceder las formalidades prescritas en el artículo anterior, sufrirán el rigor de las leyes sanitarias que se estienden hasta la imposicion de la pena de muerte; y los vecinos de los demas pueblos incluidos en la línea que la traspasasen sin la correspondiente boleta de sanidad serán castigados por las propias leyes segun las circunstancias de la transgresion.

8.º Los habitantes de Barcelona que vayan despachados con el pasaporte del comandante general del cordón en los términos prevenidos en el artículo 6.º serán admitidos en cualesquiera pueblos de la provincia sin impedimento.

(Se continuará.)

Barcelona 21 de Setiembre.

Los cuerpos de milicia de Barcelona, á sus compatriotas, á sus compañeros de armas de toda la Cataluña y á la heroica Nacion Española.

Los individuos de los cinco batallones y

cazadores voluntarios á caballo de milicias de Barcelona en la crisis terrible en que la salud pública ha comprometido gravemente á esta Ciudad, no han dudado ni un instante de mostrarse impertubables en sus filas.

Desafiando desde ellas el mal que los amenaza, y á toda clase de perturbadores, juran morir al lado de su arma, primero que consentir que los malvados conjurados contra el orden público, vengán á amancillar el sueño de la libertad, y á turbar la tranquilidad y sosiego que esta gran ciudad necesita para sobre-

llevar sus males en el seno de la paz. ¡Malvados! Ellos especulaban ya con la salud de sus conciudadanos: aguardaban cautelosos, el momento en que la ausencia del benemérito ejército les dejase libre el campo para venir á saquear esta ciudad populosa y rica. El robo, la sordida rapiña, el despojo desapiadado y la muerte añadida á la muerte de las enfermedades con que se nos afligie, tal era el principio de sus insanos proyectos: nada los detendria: ni el lamento de la viuda desolada que acabaria de perder sus esposos, ni la profundad de infelices párvulos: ni el grito que clama por el respeto debido á la propiedad de los ausentes: nada habria bastado á aplacar la insaciable y avida codicia de estos monstruos: los desvalidos y amedrentados vecinos de Barcelona, habrianse visto arrebatados de las manos los tristes restos de la fortuna de sus mayores: todo habria sido confusion, todo desorden, anarquía y congojosa angustia.

Mas no ha sido así: un puñado de facciosos, só pretexto de hacer forzoso el acto voluntario de la limosna, desaparecieron y huyeron despavoridos delante de las patrullas de milicianos que se les presentaron con aquella impavida actitud que corresponde á los defensores del pueblo; tal vez se han desconcertado sus proyectos de mas entidad: tal vez los que se escondian detras de estos mendigos, esperaban otro resultado. Pero el Excmo. Ayuntamiento firme en el cumplimiento de sus funciones, y animado de sentimientos patrióticos ha publicado la ley marcial... ¡Ay del que intente perturbar en adelante la publica quietud de este vecindario! La inexorable cuchilla de la Ley caerá sobre su cabeza.

Sepan los faciosos de todos colores, que la milicia nacional de Barcelona, pura como la misma ley fundamental que nos gobierna, estrechamente unida á su heroico Ayuntamiento, á la voz unánime y enérgica de CONSTITUCION Ó MUERTE, está toda pronta á dar las vidas en defensa de nuestros

sacrosantos derechos, tan legitima, como gloriosamente conquistados; y que ni el despotismo armado de sus venganzas y de sus ominosas cadenas y cadalsos; ni la anarquía en que intentan envolvernos facciosos de otra especie que con astucias extranjeras tratan de arrastrarnos al desorden demagógico, tendiendonos un lazo mas, para tornarnos otra vez á las garras ensangrentadas de la implacable tiranía; ni el fanatismo feroz, que siempre sació sus furios sobre los hombres mas religiosos y libres; ni los esfuerzos en fin de los satélites del servilismo que fomentan entre el pueblo el robo y el saqueo de las ciudades: todos estos enemigos justos no son capaces de desasirnos de las armas que no en vano se nos han confiado, y que Barcelona se gozará por luengos años en el denuedo de sus hijos armados y en la justicia de la Santa causa que defienden. Así lo han jurado á la faz de sus banderas: así lo prometen aun renovando sus juramentos, arrojando la muerte, y la muerte aun mas heroica en defensa de nuestras apreciabilísimas libertades, constantemente se hallarán prontos en el puesto donde el honor y la grata patria los ha colocado: no demudarán la color á la vista de enemigos formidables. Su patriotismo es mas que pasión.

Alerta compañeros de armas de las demas ciudades y villas de la provincia. Hay agentes serviles y seductores desparramados por todas partes que intentan desunirnos: sea la CONSTITUCION el único norte de nuestro régimen hijos todos de una misma provincia y compañeros de armas, no haya mas que una sola voz para aterrar á nuestros enemigos. Union y virtudes cívicas, sean nuestra divisa, y caerán derrocados todos los enemigos del orden y de nuestro bien estar común: todos los proyectos del númen del mal quedarán desconcertados, y las milicias de Cataluña, unidas en sentimientos y en honor á las demas del reino, cuya cooperacion mutua invocan como necesaria para hacer á esta Nación invulnerable, habrán contribuido por su parte á completar el destino que debe tener y el renombre que merece esta primera nacion de Europa.

Y vosotros compañeros de armas, que el temor al contagio ha podido separar momentaneamente de nuestros batallones, seguros de que siempre hallareis vuestras plazas, y vuestros hermanos prontos á recibirlos. Es verdad que el temor de una muerte sin gloria pudo arredraros: cierto es que no es la muerte de los héroes; pero hay circunstancias

tales en que es menester correr todos los riesgos. La salud de la patria es la suprema ley. Barcelona 21 de Setiembre de 1821.

(Diar. Const. de Barcelona.)

NOTICIAS PARTICULARES DE PALMA.

Artículo comunicado.

¿Y no habrá una alma sensible que llore la muerte de D. Lorenzo Barceló Cura parroco de Sta. Cruz? Con mucha razon se han tributado los elogios dignamente merecidos al Dr. Roselló por haber desempeñado dignamente su comision en los barrios acordonados, ¿y no será digno tambien de algun reconocimiento el Cura Barceló por haber cumplido fielmente con las obligaciones propias de su ministerio? Amigos y compañeros de tan benemérito Eclesiástico, vosotros estays ausentes, y no podeis honrar sus cenizas respetables. Ellas desde el sepulcro en que yacen sienten los ayes de la humanidad, y si un espíritu de vida las animara otra vez, de nuevo se sacrificarian á la salud de la Patria. Cuando se ausentaron las Autoridades superiores de esta Provincia hubiera podido el Cura Barceló como vocal de la Diputacion, ausentarse con ellas tambien y respirar ahora los ayres saludables de Valldemosa; convenido pero de que podia ser mas util aqui egerciendo en su parroquia los officios debidos á los miserables enfermos, preferió vivir en medio de los horrores de la muerte que entre los remordimientos de no haber hecho todo el bien posible. Fue buen patriota, un eclesiástico virtuoso, y un verdadero padre de los pobres. Ministros del altar, respetad los manes del que ha muerto para daros egejemplos de virtud. Aprended el á ser virtuosos sin ser hipocritas y á conocer sin ensobreceros la dignidad de vuestro santo ministerio. = F. M.

ORDEN DE LA PLAZA. = Servicio para el día 16

Gefe de día el Teniente Coronel Don Bernardo Goeldin, visita de hospitales y provision el Capitan Don Enrique Cheuron ambos agregados al E. M.; parada y Lazaretos milicia activa y Nacional.

Habiendo fallecido el Sr. Brigadier Don Jorjue Truyols Gobernador de esta Plaza, mañana las diez se hallarán las dos Compañías del Regimiento Provincial de Mallorca en el mirador de Palacio para hacerle los honores funebres que previene el artículo 66 tratado 3.º título 5.º de las Reales ordenanzas. =Valencia.

SALUD PÚBLICA.

Estado de los enfermos existentes en el lazareto de Jesus extra muros de esta Ciudad con expresion de los nuevamente acometidos, muertos, convalecientes y curados, correspondiente al día de la fecha, redactado de los partes que han dado los facultativos respectivos.

	Homb. ^s	Mug. ^s	Niños
Enfermos del día anterior.	47	38	37
<i>Entrados.</i>			
De las manzanas acordadas.	5	2	0
De fuera del cordon.	1	1	2
Del lazareto de observacion	1	0	1
Del campamento.	2	0	0
Total....	56	41	40
Muertos	14	12	5
Quedan	42	29	35
Curados.	0	0	0
Quedan existentes.	42	29	35

NOTAS.

1ª En el planton incomunicado de Moranta ha fallecido 1 hombre procedente de los barrios acordonados—Nota.—Este es el facultativo D. Rafael Roselló vocal de esta Junta Municipal digno en todos conceptos del aprecio público. Entró en las manzanas acordonadas en

19 de Setiembre último donde al mismo tiempo que ha cuidado con el mayor esmero á todos los enfermos propinandoles los remedios con el acierto que era de esperar de su notoria pericia, ha hecho notables servicios á esta Junta en la traslacion al campamento del Real de las familias acordonadas, y en haber tenido el mayor cuidado en mantener el orden en una época la mas difícil. Hasta los últimos momentos, se mantuvo en la mayor serenidad, manifestando moría gustoso por haber sido útil á sus semejantes. Aprendan algunos facultativos de esta Isla que solo respiran egoismo á ser virtuosos como el Dr. Roselló.

2ª Fuera del Cordon han fallecido 12 hombres á saber: 1 en la Pescadería, 1 junto el convento de las monjas de la Misericordia, 1 en el Mercado, 1 calle de Salas, 1 calle del Verdugo, 1 frente el convento de S. Francisco de Paula, 1 á las espaldas de dicho convento, 1 plaza de Sta. Eulalia, 1 calle de los Olmos, 2 á las espaldas de S. Cayetano y 1 en la calle de la Cofadría de S. Miguel: 8 mugeres, 1 calle de S. Miguel, 1 calle del Hospitalet, 1 calle de la Platería, 1 calle de los Olmos, 1 calle de S. Martí, 1 en la del Conde de Montenegro, y 2 frente el convento de S. Francisco de Paula.

3ª Los entrados en el Lazareto de Jesus de fuera del Cordon proceden: 2 de detras de S. Francisco de Paula, 1 de la calle del Palacio Episcopal, y 1 de la calle de Don Pedro Granada.

4ª De los 106 enfermos que quedan existentes hay 39 en la convalecencia.

Lo que avisa al Público esta Junta Municipal para su inteligencia. Palma 14 de Octubre de 1821.—Miguel Ignacio Manera Secretario.

SERVICIO SANITARIO.

Comandante perpetuo del Lazareto del Mar del día de hoy.

Dr. José Trias.

Del de observacion del monasterio del Real.

Dr. Francisco Ayades Pro. beneficiado en S. Miguel.

Del de Jesus.

Don Francisco Ximenes perpetuo.

Palma 15 de Octubre de 1821.—Miguel Ignacio Manera Secretario.

IMPRESA DE FELIPE GUASP.